AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATOS DE
LA COMPAÑIA SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA
COMERCIAL S.A. SATCOM

CAPITAL ANTERIOR : S/. 3'000.000,oo
AUMENTO DE CAPITAL : S/. 57'000.000.oo
CAPITAL ACTUAL : S/. 60'000.000,oo

Di: Copias

* ! * ! * ! * ! * ! * ! * ! * ! * ! *

En la ciudad de San Francisco de Quito . Capital de la República del Ecuador , hoy día Diez (10) de M a y o de -mil novecientos noventa y cinco , ante mi . Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito , comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo : la señora Marcela Hernández Rousseau, en su calidad de Gerente General de SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O ": Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la que conste la

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compania SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, de conformidad a las cláusulas que a continuación se indican: P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura la senora Marcela Hernández Rousseau, de estado civil divorciada, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante legal de SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, autorizada además expresamente por la Junta General Universal de Accionistas de la prenombrada compania, celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El nombramiento y la autorización se agregan a este instrumento.- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital son ecuatorianos.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se procedió a constituir la compania denominada SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,oo).- b) [redacted] General Universal de Accionistas reunida el dia juev[redacted] marzo de mil novecientos noventa y [redacted], acordó por unanimidad de votos aumentar el capital social en CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 57'000.000,oo), fijándose en consecuencia un capital de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000,oo), de conformidad a lo constante en la referida acta de Junta General Universal de Accionistas.-

.PA

T E R C E R A: PARTE RESOLUTIVA.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas, reunida el dia jueves treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la señora Marcela Hernández Rousseau, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañia SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM , declara: a) Que el capital social de la Compañia , se aumenta en CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 57'000.000,oo) de los cuales se encuentra pagado TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO SUCRES (S/. 32'718.785,oo) , el saldo del mismo deberá integrarse hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; valor que a más del existente de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,oo) se determina en consecuencia el capital social total de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000,oo).- b) Que en atención al aumento , se reforma el estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de Junta General Universal de Accionistas, que se agrega como documento habilitante a esta escritura.- C U A R T A: DECLARACION.- La señora Marcela Hernández Rousseau, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, declara bajo juramento que los datos que se consignan en este aumento de capital y sobre los que resolvió la Junta General de Accionistas, son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.- CONCLUSION.- Cumpla usted señor Notario con todos los demás requisitos de Ley para la plena validez de este contrato, a la vez sírvase otorgarme seis copias

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

PA/DB

certificadas y dos simples de esta escritura.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Javier Pallares, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Marcela Hernández
con 1704128814-7

.pa

Satcom S. A.

Pasaje Turquía 116 y Av. 6 de Diciembre
P.O. Box: 17-17-761, Quito - Ecuador
Teléfonos: 249535/460849, Fax: 448545

ST-241-94

Quito, Ø8 de Septiembre de 1994

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted nos emita 5 copias certificadas del nombramiento de Marcela Hernández como Gerente General de SATCOM, el mismo que consta en el tomo 125 bajo el número Ø54 registrado el 6 de Enero de 1994.

Por la atención que reciba mi solicitud, quedo de usted,

Atentamente

Marcela Hernández
Gerente General

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

CERTIFICA:

Que Bajo Nº 54 del Registro de Nombramientos de seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 32, tomo 125, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM.- Inscripción que textualmente dice: " NUMERO54.- En Quito, a seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se me presentóuna comunicación la misma que textualmente dice: Quito, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM.- Señora: MARCELA HERNANDEZ ROUSSEAU.- Presente,- De mis consideraciones: Me es grato informarle que, por resolución del Directorio de Servicios y Asesoría Técnica Comercial S.A. SATCOM de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos nombrar a usted para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Empresa, por el período de dos años.- El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- Sus atribuciones y derechos constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto de esta ciudad de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantó, con fecha ocho de octubre de mil noveicentos ochenta y siete.- Muy atentamente, f) Ing. Mario Burbano de Lara.- PRESIDENTE.- Para los fines correspondientes dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL y Representante Legal de Servicios y Asesoría Técnica Comercial S.A. "SATCOM"., a que se refiere el Nombramiento que antecede.- Quito, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.- f) Marcela Hernández Rousseau.- Gerente General.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de treinta sucres.- EL REGISTRADOR.-".- Quito a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Garcés Rodríguez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MLS.

Satcom S. A.
P.O. Box 17-17-761, Quito - Ecuador
Teléfonos 249555/160849, Fax 44845

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL [redacted] DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM, CELEBRADA EL JUEVES TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Quito, República del [redacted] 15:00 horas, del día jueves [redacted] mil no[redacted] en el local social de la Compañía [redacted] TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM S.A., según el siguiente detalle: METROPOLITAN TOURING C.A., representada por su Presidente Ejecutivo, ingeniero Eduardo Proaño Salvador, propietario de doscientos ochenta y cuatro acciones; señora Marcela Hernández Rousseau por sus propios derechos, propietaria de treinta y un acciones; e, ingeniero Mario Burbano de Lara A., por sus propios derechos, propietario de doscientas ochenta y cinco acciones. Todas las acciones son de un valor nominal de cinco mil sucres cada una y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor. Asiste también la señora Carmen Zambrano, Comisario Principal de la Empresa.

Estando reunida la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Preside la Junta el ingeniero Mario Burbano de Lara, Presidente de la Empresa y actúa como Secretaria, la señora Marcela Hernández Rousseau, Gerente General de la Compañía, quien corrió lista y constató el quórum y demás formalidades legales. Acto seguido el ingeniero Mario Burbano de Lara Presidente de la Junta manifiesta que esta sesión debe analizar el siguiente orden del día:

1.- INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
2.- INFORME DEL COMISARIO
3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDINETES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993.
4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES
5.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA
6.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
7.- DESIGNACION DE COMISARIO.

Todo esto de conformidad con los derechos que a esta Junta General le confiere el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA COMERCIAL S.A. SATCOM. Los accionistas por unanimidad aceptan el orden del día y se constituye en Junta General Universal.

Inmediatamente se pasa a tratar el orden del día, a petición del Presidente.

1.- Toma la palabra la señora Marcela Hernández R. Gerente General de la Compañía, y presenta su informe en el cual analiza la marcha de la Empresa durante 1993, haciendo también un análisis de lo que reflejan los Estados Financieros. [illegible]

2.- El Comisario principal de la Compañía, señora Carmen [illegible], da lectura a su informe, en el que comenta los actos de la marcha económica de SERVICIOS Y ASESORIA TECNICO COMERCIAL S.A. TATCOM, manifestando su conformidad con los actos de administración y con el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes a 1993, concluyendo en que es procedente su aprobación por parte de la Junta General Universal de Accionistas.

3.- Los accionistas conocen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, intercambiando nuevamente criterios sobre el particular. La Junta General Universal, luego de deliberar sobre los informes y los Estados Financieros presentados, resuelven unánimemente, con las observaciones pertinentes, aprobar los informes de Gerente General, de Comisario y el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1993.

4.- Los accionistas luego de conocer que las utilidades del año 1993 son de S/.5'022.252 (CINCO MILLONES VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS SUCRES) intercambiando criterios y recomendaciones, deciden destinar este valor total como Reservas Facultativas para futuros ejercicios económicos, así como también respaldar a la Administración de la Empresa en su fructífera labor.

5.- Toma la palabra el señor ingeniero Eduardo Proaño S. y propone, luego de hacer un análisis pormenorizado de las necesidades y conveniencias que tiene para la Compañia realizar un aumento de capital, el mismo que lo fija en S/.57'000.000 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES) utilizando para este efecto los siguientes rubros: a) EN NUMERARIO S/.36'420.000; y, b) COMPENSACION DE CREDITOS S/.20'580.000 a más del existente, que es de S/.3'000.000 el capital social de la Compañia se fija en S/.60'000.000. A continuación y habida cuenta de contar con personas interesadas en invertir en la Empresa, renuncia expresamente a una parte del derecho que tiene METROPOLITAN TOURING C.A., a suscribir nuevas acciones; de igual manera renuncia expresamente el ingeniero Mario Burbano de Lara a suscribir parte del derecho que tiene a suscribir nuevas acciones. Una vez que la Junta delibera al respecto, por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital propuesto. Aprobado el aumento de capital el ingeniero Proaño solicita que se apruebe la Reforma de Estatutos en lo que se refiere a los ARTICULOS SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL; OCTAVO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES Y CUADRAGESIMO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL, los mismos que dirán: **ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es el de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000) divido en doce mil (12.000) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/.5.000) de valor cada una. Si la Compañia resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de

Satcom S. A.
P.O. Box 17 17 761 Quito - Ecuador
Teléfonos 249515 460849, Fax 448°45

[acci]ones que se emitan por aumentos futuros del capital contendrán en número y serie de orden. La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público. **ARTICULO OCTAVO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las doce mil acciones en que se halla dividido el capital social, a las que se refiere el Artículo Séptimo de los Estatutos, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas de la 00001 a la 12.000. Se podrá emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción. **ARTICULO CUADRAGESIMO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la Compañía es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES y se encuentra pagado en TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO SUCRES. El saldo del capital deberá integrarse hasta el 31 de diciembre de 1.995. Según lo anterior el estado de caja y las acciones asignadas a las personas otorgantes es como sigue:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO PAGADO. NUMERAR	AUMENTO POR PAGAR	AUMENTO COMPENS. CREDITOS	CAPITAL TOTAL
METROPILITAN T.	1'420000	10'580000			10'580000	12'000000
ING. MARIO BURBANO	1'425000	13'575000	1'191547	2'383453	10'000000	15'000000
MARCELA HERNANDEZ	155000	11'845000	3'947938	7'897062		12'000000
GONZALO MALDONADO		12'000000	3'999600	8'000400		12'000000
RAMIRO BURBANO		3'000000	999900	2'000100		3'000000
NELLY DE ESCORZA		3'000000	999900	2'000100		3'000000
SOLEDAD BURBANO		3'000000	999900	2'000100		3'000000
T O T A L E S	3'000000	57'000000	12'138785	24'281215	20'580000	60'000000

Los accionistas presentes autorizan por unanimidad de votos para que el Gerente General comparezca ante Notario Público del Cantón y suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos en la forma acordada en la presente sesión y cumpla con los demás requisitos que estos casos requieren hasta la completa legalización de la escritura.

4.- Toma la palabra el Presidente de la Compañía y mociona que se elija como Presidente de la Compañía al señor Gonzalo Maldonado Armendariz, moción esta que es aprobada por unanimidad por lo que se lo elijo como Presidente, no sin antes brindar un voto de aplauso por la labor cumplida al ingeniero Mario Burbano de Lara, Presidente saliente.

5.- Toma la palabra el ingeniero Mario Burbano de Lara y [illegible]. Aprobándose por unanimidad, al señor Luis G. [illegible] [illegible] Comisario Principal, por lo que se le elige para dicha dignidad.

[illegible]

[illegible] de estar integrado por los siguientes documentos:

1.- Lista de Accionistas con el detallamiento de sus acciones en el capital de la Compañía y número de votos.

2.- Informe del Gerente de la Compañía.

3.- Informe del Comisario.

4.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico de 1993; y,

5.- Copias certificadas del acta de esta sesión.

p) METROPOLITAN TOURING C.A.

ING. EDUARDO PROAÑO S.
PRESIDENTE EJECUTIVO

MARCELA HERNANDEZ ROUSSEAU
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

MARIO BURBANO DE LARA A.
PRESIDENTE

zhm
SATC-2

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO
[illegible] 31 de marzo de 1994

EL SECRETARIO

Se otorgó ante mí , en fe de - ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a once de - mayo de mil novecientos noventa y cinco . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON.- Mediante Resolución No. 95.1.1.1.1882 , dictada por la Superintendencia de Compañías, el ocho de junio del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Servicios y Asesoría Técnica Comercial S.A. SATCOM, otorgada ante mi, el diez de mayo del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Juan Carlos Arizaga G. Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No 95.1.1.11882 de ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, de su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de COnstitución de la Compañía Servicios de Asesoria Técnica Comercial S.A. SATCOM , de la aprobación del - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COmpañía antes mencionada, resuelta en el Art. Primero de ante docha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DR. JORGE CAMPOS DELGADO

EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

En fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ochocientos ochenta y dos del Sr.Intendente de Compañías de Quito de [illegible] de junio de 1985 bajo el número 1724 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1274 del Registro Mercantil de ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete,a fs 2351 vta.tomo 113.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA COMERCIAL S.A. SATCOM".-Otorgada el 10 de mayo de 1985,ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Dr.Rubén Darío Espinosa.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 25091.-Quito a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco.-EL [illegible].-

Dr. Julio César [illegible] M.
REGISTRADOR MERCANTIL (E)
CANTON QUITO

F.).-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO